

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3758

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2025, del director de Gestión de Personal, por la que se procede, en ejecución de recurso estimado, a la modificación de la Resolución de 19 de mayo de 2025, que dio publicidad a la lista de personas seleccionadas en el proceso excepcional para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales de personal laboral educativo del Departamento de Educación, convocado por Orden de 20 de diciembre de 2022, del consejero de Educación.

Por la Resolución de 26 de diciembre de 2024 (BOPV n.º 17 de 27 de enero de 2025) se da publicidad a las listas definitivas de personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación así como a la relación de personas aspirantes seleccionadas suplentes para el caso de que alguna de las personas aspirantes seleccionadas perdiese dicha condición.

Conforme a dicha resolución, Dña. Mari Mar Redondo Redondo no resulta seleccionada. Figurando, no obstante, la primera en la relación de personas aspirantes seleccionadas suplentes del turno general, con 78.964 puntos en la lista por orden de puntuación con euskera, es decir, puntuación en la que el conocimiento del euskera se ha considerado mérito.

Mediante Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal se dio publicidad, entre otras cosas, a la relación de personas que habían de formalizar los correspondientes contratos laborales al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi por haber presentado la documentación requerida dentro del plazo establecido, así como a la lista complementaria de personas seleccionadas según el orden de puntuación que figura en la lista de suplentes (tras renuncias o incumplimiento de requisitos de las personas inicialmente designadas), declarándolas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, con indicación del puesto adjudicado.

Doña Mari Mar Redondo Redondo participó en el proceso excepcional mencionado, en particular, para optar por el turno general a una plaza perteneciente a la categoría laboral de personal laboral educativo, no habiendo resultado seleccionada a pesar de figurar en primera posición en la lista de suplentes del turno general. Tras haber interpuesto recurso de alzada contra la citada Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal para hacer valer su pretensión de resultar seleccionada y de que se le adjudicase la plaza 3470-894, se estimó la misma por Resolución de la viceconsejera de Administración y Servicios de 1 de agosto de 2025, ordenando retrotraer el procedimiento al momento anterior al dictado de la resolución recurrida a fin de realizar una adecuada adjudicación de las plazas vacantes.

Por otro lado, y como consecuencia de la necesidad de hacer esa nueva adjudicación de las plazas vacantes tras el recurso de alzada, se advierte un error en la adjudicación de las plazas con requisito de euskera en el caso de Dña. Iratxe Goitia Martínez, que no resultó adjudicataria de ninguna plaza a pesar de figurar en cuarta posición en la relación de personas aspirantes selec-

cionadas suplentes del turno general, en la lista por orden de puntuación sin euskera, es decir, puntuación en la que el conocimiento del euskera se ha considerado requisito.

Así mismo, y teniendo en cuenta que, en el proceso de adjudicación inicial de plazas vacantes a las personas aspirantes suplentes, no se incluyeron dos plazas que quedarían vacantes como consecuencia de dos jubilaciones (la de las personas adjudicatarias por el turno general de las plazas con requisito de euskera 3470-253 y 3470-667, respectivamente), es necesario incrementar en dos plazas la lista de plazas vacantes a adjudicar.

Por consiguiente,

RESUELVO:

Primeros.– En ejecución de la resolución indicada en la exposición de motivos estimando el recurso interpuesto, y a la vista de lo indicado en ella, proceder a la modificación del Anexo V de la Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que dio publicidad a la lista complementaria de personas seleccionadas según el orden de puntuación que figura en la lista de suplentes, declarándolas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, con indicación del puesto adjudicado.

Se procede a la modificación del citado Anexo V con el objeto de incluir a Dña. Mari Mar Redondo Redondo como persona seleccionada en la categoría de especialista de apoyo educativo, turno general, resultando adjudicataria de la plaza 3470-894 (plaza del turno general), en ejecución de recurso.

Segundo.– Por otro lado, y como consecuencia del error advertido e indicado en la exposición de motivos, se procede a la modificación del Anexo V de la Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, que dio publicidad a la lista complementaria de personas seleccionadas según el orden de puntuación que figura en la lista de suplentes, declarándolas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización de empleo para la cobertura, con carácter fijo, de plazas pertenecientes a las categorías laborales del personal laboral educativo del Departamento de Educación, con indicación del puesto adjudicado, con el objeto de incluir a Dña. Iratxe Goitia Martínez como persona seleccionada en la categoría de especialista de apoyo educativo, turno general, resultando adjudicataria de la plaza 3470-253.

Tercero.– Sustitución del Anexo V.

Como consecuencia de lo señalado en los apartados anteriores y de la necesidad de hacer una nueva adjudicación de plazas vacantes a las personas aspirantes que figuran en la lista de suplentes, se sustituye el Anexo V de la Resolución de 19 de mayo de 2025 del director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por el que figura en esta resolución.

Cuarto.– Abrir un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco para que las personas aspirantes seleccionadas Dña. Mari Mar Redondo Redondo y Dña. Iratxe Goitia Martínez presenten los documentos que acrediten que cumplen los requisitos generales y específicos de participación, indicados en la base 2.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2022 del consejero de Educación.

La documentación se presentará en: Hezigunea (<https://hezigunea.euskadi.eus>) (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Tramitagune – Expe-

viernes 5 de septiembre de 2025

dientes Administrativos» – «Abrir nuevo expediente» – «Resto de trámites» – indicando en el asunto «OPE 2022. Personal Laboral Educativo. Entrega de documentación».

Se publica en el Anexo VI de la presente Resolución el modelo de declaración jurada, así como el de «Entrega documentación por seleccionados/as» a cumplimentar y presentar también en la dirección indicada.

Quinto.– Quien, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria, o no llegara a reunir la aptitud física o psíquica exigible para el desempeño de las tareas correspondientes, no podrá acceder a la condición de personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Sexto.– Contra la presente Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de agosto de 2025.

El director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN.

viernes 5 de septiembre de 2025

ANEXO V

Categoría: especialista de Apoyo Educativo.

Turno: general.

DNI	Apellidos y nombre	Total	Adjudicación		
***7546**	Redondo Redondo, Mari Mar	78,9640	Berritzegune A02	3470 - 894	PL1 S.V.
***7413**	Gordaliza Lotina, Odei	49,7110	Berritzegune B03	3470 - 227	HLEA
***9416**	De la torre Bilbao, Patricia	49,5050	Berritzegune B03	3470 - 619	HLEA
***4539**	Matute Arranz, Esther	49,4150	Berritzegune A01	3470 - 14	HLEA
***2870**	Goitia Martínez, Iratxe	49,3010	Berritzegune B04	3470 - 253	HLEA
***1428**	Martin Odriozola, Edurne	49,1750	Berritzegune A02	3470 - 608	HLEA
***5952**	Ramada García, Sergio	49,1450	Berritzegune B05	3470 - 667	HLEA
***2412**	Barinagarrementeria Urtaran, Tatiana	49,1410	Berritzegune A01	3470 - 25	HLEA
***3226**	Egaña Arambalza, Oiane	48,0300	Berritzegune A01	3470 - 15	HLEA
***7230**	Montero Pelaz, Cristina	48,9300	Berritzegune A01	3470 - 18	HLEA
***6936**	Burgoa Goikoetxea, Maria Irene	48,9200	Berritzegune A01	3470 - 21	HLEA
***6462**	Aldasoro De la Revilla, Haizea	48,9180	Berritzegune A01	3470 - 34	HLEA
***3622**	Pérez Rubio, Aitziber	48,9080	Berritzegune A01	3470 - 603	HLEA

Categoría: especialista de Apoyo Educativo.

Turno: discapacidad.

DNI	Apellidos y nombre	Total	Adjudicación		
***2849**	Martin Bilbao, Nerea	11,0000	Berritzegune A01	3470 - 9	HLEA
***0251**	Calvente Gómez, Maria Teresa	7,2040	Berritzegune A01	3470 - 238	PL1 S.V.

viernes 5 de septiembre de 2025

ANEXO VI

OPE 2022. Proceso excepcional de estabilización (Personal laboral educativo)

Entrega documentación por seleccionados/as

Apellidos:		
Nombre:	DNI:	Teléfono:
Categoría:		
Que, habiendo resultado seleccionada/o en el proceso excepcional de estabilización convocado mediante Orden de 20 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación, entrego la siguiente documentación:		
Relación de documentos que va a entregar		
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Título exigido para el ingreso en la categoría o certificación de abono derechos expedición.<input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad o, en caso de personas extranjeras, documento correspondiente.<input type="checkbox"/> Declaración jurada o promesa.<input type="checkbox"/> Turno de discapacidad: Certificación de los órganos competentes, en la que conste tal condición (33%discapacidad).<input type="checkbox"/> Certificado de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales.		
Fecha, lugar	Firmado	

A la atención del Director de Gestión de Personal. Departamento de Educación.

viernes 5 de septiembre de 2025

OPE 2022. Proceso excepcional de estabilización (Personal laboral educativo)

Declaración jurada

Yo.....

DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa de no haber sido objeto de sanción de separación del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, en el que hubiese sido sujeto de separación o inhabilitación.

En de de 2025.

Fdo.:

A cumplimentar por las aspirantes que no posean la nacionalidad española:

Yo.....

DNI.....

DECLARO bajo juramento o promesa que no estoy en situación de inhabilitación o en situación equivalente ni haber sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida en (nombre del estado), el acceso al empleo público, en los mismos términos.

En de de 2025

Fdo.: